

FORMULARIO No. 2  
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Entidad: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA EDUA  
Representante Legal: Carolina Valencia Valencia  
NIT: 90001424-3  
Periodos fiscales que cubre: 2013-2019  
Modalidad de Auditoría: Especial  
Fecha de Suscripción:  
Fecha de Evaluación:

Código del hallazgo	Descripción del hallazgo (No más de 500 caracteres)	Causas del hallazgo	Efectos del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de la medida de mejoramiento	Denominación de la Unidad de Medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha inicio de Meta	Fecha terminación de Meta	Plazo en semanas de las metas	Porcentaje de avance físico de ejecución de las metas	Puntaje asignado por las metas (Pos)	Puntaje obtenido por las metas (Pon)	Porcentaje de cumplimiento de las metas	Avance físico de ejecución de las metas	Presupuesto asignado por las metas (POMV)	Puntaje atribuido por las metas	Ejecución de la meta	Estado de cumplimiento
2	1401011 Diseños entregados sin el cumplimiento de los requisitos para la finalización del contrato interadministrativo No. 10 de 2015. En la revisión de los expedientes del contrato interadministrativo No. 010 de 2015, se evidencian irregularidades en la estructura técnica, numeral que no fue considerado en el contrato interadministrativo No. 10 de 2015. Asimismo, se evidencian irregularidades en la estructura técnica, numeral que no fue considerado en el contrato interadministrativo No. 10 de 2015. Asimismo, se evidencian irregularidades en la estructura técnica, numeral que no fue considerado en el contrato interadministrativo No. 10 de 2015. Asimismo, se evidencian irregularidades en la estructura técnica, numeral que no fue considerado en el contrato interadministrativo No. 10 de 2015.	Supervisión del contrato. Incumplimiento de los requisitos de la planificación. La no ejecución de las obligaciones del Contratista.	Licitación de obras sin el lleno de requisitos legales. Uso ineficiente de recursos. Incremento de costos. Incumplimiento de disposiciones generales. Inefectividad en el trabajo (no se están realizando como fueron planeados). Gastos indebidos. Controles inadecuados de recursos o actividades.	Implementar lista de chequeo para la verificación del cumplimiento de requisitos de validez técnica como jurídica de los documentos, diseños y planos entregables y que se originan en los procesos de contratación adelantados por la EDUA.	Garantizar que los documentos, diseños y planos originados en los procesos de contratación adelantados por la EDUA Lda posean las condiciones para ser reconocidos: firmas, profesional responsable, carta de responsabilidad y demás establecidos en la normatividad vigente a fin con el tema.	Elaboración de lista de chequeo con los requisitos de validez técnica como jurídica de los documentos, diseños y planos entregables.	Unidad	1	11/18/2019	3/30/2020	19	100%	19	19	X	1	19	19	X	
3	1401011 Diseños entregados sin el cumplimiento de los requisitos para la finalización del contrato interadministrativo No. 13 de 2015. En la revisión de los expedientes del contrato interadministrativo No. 013 de 2015, se evidencian irregularidades en la estructura técnica, numeral que no fue considerado en el contrato interadministrativo No. 13 de 2015. Asimismo, se evidencian irregularidades en la estructura técnica, numeral que no fue considerado en el contrato interadministrativo No. 13 de 2015. Asimismo, se evidencian irregularidades en la estructura técnica, numeral que no fue considerado en el contrato interadministrativo No. 13 de 2015. Asimismo, se evidencian irregularidades en la estructura técnica, numeral que no fue considerado en el contrato interadministrativo No. 13 de 2015.	Supervisión del contrato. Incumplimiento de los requisitos de la planificación. La no ejecución de las obligaciones del Contratista.	Licitación de obras sin el lleno de requisitos legales. Uso ineficiente de recursos. Incremento de costos. Incumplimiento de disposiciones generales. Inefectividad en el trabajo (no se están realizando como fueron planeados). Gastos indebidos. Controles inadecuados de recursos o actividades.	Implementar lista de chequeo para la verificación del cumplimiento de requisitos de validez técnica como jurídica de los documentos, diseños y planos entregables y que se originan en los procesos de contratación adelantados por la EDUA.	Garantizar que los documentos, diseños y planos originados en los procesos de contratación adelantados por la EDUA Lda posean las condiciones para ser reconocidos: firmas, profesional responsable, carta de responsabilidad y demás establecidos en la normatividad vigente a fin con el tema.	Elaboración de lista de chequeo con los requisitos de validez técnica como jurídica de los documentos, diseños y planos entregables.	Unidad	1	11/18/2019	3/30/2020	19	100%	19	19	X	1	19	19	X	
11	1402G14 Falta de idoneidad para evaluar el Contrato Interadministrativo No. 10 de 2015 y No. 13 de 2015, en la revisión de los expedientes del contrato interadministrativo No. 10 de 2015 y en la revisión de los expedientes del contrato interadministrativo No. 13 de 2015. Asimismo, se evidencian irregularidades en la estructura técnica, numeral que no fue considerado en el contrato interadministrativo No. 10 de 2015. Asimismo, se evidencian irregularidades en la estructura técnica, numeral que no fue considerado en el contrato interadministrativo No. 10 de 2015. Asimismo, se evidencian irregularidades en la estructura técnica, numeral que no fue considerado en el contrato interadministrativo No. 10 de 2015.	Violación de los deberes y principios de la función pública, igualmente con los principios y ordenamientos legales de la contratación pública como lo es la ley 80 de 1993, sus decretos y leyes afines.	Realizar mesas de trabajo para verificar el cumplimiento de la idoneidad por parte de la EDUA.	Cumplir con los deberes y principios del estado y de la función pública, igualmente con los principios y ordenamientos legales de la contratación pública como lo es la ley 80 de 1993, sus decretos y leyes afines. Dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y demás normas contractuales.	Realizar mesas de trabajo previo a la suscripción de los contratos interadministrativos para verificar el cumplimiento de la idoneidad para la ejecución de los contratos interadministrativos.	Realizar mesas de trabajo previo a la suscripción de los contratos interadministrativos para verificar el cumplimiento de la idoneidad para la ejecución de los contratos interadministrativos.	Unidad	1	11/18/2019	11/18/2020	52	100%	52	52	X	1	52	52	X	

FORMATO No 2  
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Entidad: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA EDUA  
Representante Legal: Carolina Venencia Valencia  
NIT: 890001424-3  
Pendientes fiscales que cubre: 2013-2019  
Modalidad de Auditoría: Especial Valorización  
Fecha de Suscripción:  
Fecha de Evaluación:

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No más de 20 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivos	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida	Fecha Inicial de Metas	Fecha Terminación de Metas	Pazo en meses de las metas	Avance físico de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado de las metas (Pch)	Puntaje Logrado por las metas (POMV)	Puntaje atribuido a las metas	Efectividad de la ejecución
12	1402014	"Contrato Interadministrativo No. 010 de 2015: tercerización y/o subcontratación de las obligaciones contratadas (...) en lo relacionado al expediente del contrato Interadministrativo No. 010 de 2015 y en concordancia con el contrato de consultoría 02 de 2015 mencionados, existen incongruencias y inconsistencias entre la sustitución de como se mencionó: material y jurídico, esto es, que el cuestionario -nuevo contratista del Estado- afecta toda o parcialmente el negocio, y responde ante la administración contratante -es decir, la cedida. En efecto, éste se subroga en los derechos y obligaciones del cedente, quien se desvincula del negocio, salvo estipulación en contrario."	tercerización de un contrato y/o subcontratación TOTAL del mismo, el cual no es posible realizar ya que la contratación pública como lo es la ley 80 de 1993, sus decretos y leyes afines. No se puede realizar ya que estos son de naturaleza personal.	Contraria al ordenamiento legal de la contratación pública como lo es la ley 80 de 1993, sus decretos y leyes afines.	Realizar mesas de trabajo para electuar análisis previo a la suscripción de contratos interadministrativos sobre la idoneidad por parte de la EDUA.	Cumplir con los deberes y principios de la función pública, igualmente con los principios y ordenamientos legales de la contratación pública como lo es la ley 80 de 1993, sus decretos y leyes afines. Dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes al momento de usar la figura de subcontratación o cesión del contrato.	Realizar mesas de trabajo previo a la suscripción de los contratos interadministrativos para verificar el cumplimiento de la idoneidad para la ejecución de la EDUA. Ltda para la ejecución de obligaciones contractuales.	Unidad	1	11/18/2019	11/18/2020	52	1	100%	52	52	52	X
13	1402014	"Contrato Interadministrativo No. 010 de 2015 - Inhabida motivación para la suspensión de la ejecución del objeto contratado (...) Conforme a lo narrado en el desarrollo del presente informe, existen ciertas circunstancias en cuanto las motivaciones que dieron razón a las suspensiones, si bien es cierto estas fueron por mutuo consentimiento en algunas su motivación no es coherente o es ajena a la misma, como lo fue suspender por el desarrollo de otro contrato el cual fue el contrato de consultoría 002 de 2015 al cual se le realiza la tercerización total de obligaciones (...)"	tercerización y/o subcontratación total que sufrió dicho contrato va en contra de la naturaleza de la contratación pública que son intuitu personae, algunas su motivación no es coherente o es ajena a la misma, como lo fue suspender para justificación para el contrato de consultoría 002 de 2015 al cual se le realiza la tercerización total de obligaciones (...)"	Inhabida motivación para la suspensión del objeto contratado.	Elaborar e incluir en el sistema de la entidad un formato denominado acta de suspensión de los contratos, el cual incluya las motivaciones respectivas, las cuales deben ser coherentes y propias de las propias circunstancias presentadas en el desarrollo del contrato.	Garantizar que las suspensiones realizadas a los contratos incluyan el formato de actas de suspensión de los contratos, las cuales deben ser coherentes y justificadas y jurídicas presentadas en el desarrollo del contrato.	Elaboración e inclusión de actas de suspensión de los contratos con las respectivas justificaciones y justificaciones jurídicas presentadas en el desarrollo del contrato.	Unidad	1	11/18/2019	3/30/2020	19	1	100%	19	19	19	X
15	1503C01	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 010 DE 2015 - ENTORPECIMIENTO DE LAS LABORES INVESTIGATIVAS- ADMINISTRATIVO (...) En atención al análisis de los expedientes de la Interadministrativa No. 010 de 2015, contra el cual se actuó, que las carpetas solicitadas de manera física por parte del grupo auditor de la totalidad del expediente del convenio administrativo de la referencia, fue entregada por parte de dos dependencias, la primera que son las dependencias de desarrollo urbano -EDUA- en EDUA, algunos documentos no se encuentran en el expediente, este expediente fue entregado por parte de la secretaría de Infraestructura al cual relaciona un total de quince (15) tomos, una dependencia de la Interadministrativa No. 010 de 2015 se encuentra en trámite de tramitación, lo cual se relaciona con la expedición del contrato en una sola dependencia, tratándose del mismo (...)"	No es coherente el orden de los documentos foliados en los mismos puesto que se encuentran documentos trocados o con fechas anteriores de lo que se desarrollaba el proceso de investigación, de la ley 594 de 2000 de la EDUA, algunos documentos no se encuentran en el expediente, este expediente fue entregado por parte de la secretaría de Infraestructura al cual relaciona un total de quince (15) tomos, una dependencia de la Interadministrativa No. 010 de 2015 se encuentra en trámite de tramitación, lo cual se relaciona con la expedición del contrato en una sola dependencia, tratándose del mismo (...)"	Vuelve confusa la información y entorpece el proceso de investigación, de la ley 594 de 2000 de la EDUA, algunos documentos no se encuentran en el expediente, este expediente fue entregado por parte de la secretaría de Infraestructura al cual relaciona un total de quince (15) tomos, una dependencia de la Interadministrativa No. 010 de 2015 se encuentra en trámite de tramitación, lo cual se relaciona con la expedición del contrato en una sola dependencia, tratándose del mismo (...)"	Realizar jornadas de orden y organización del archivo de la gestión a cargo de la EDUA Ltda.	Dar cumplimiento a la ley 594 de 2000 con las personas de la Ley General de Archivos y se dictan disposiciones."	Realización de jornadas de archivo con las personas de la Ley General de Archivos y se dictan disposiciones."	Unidad	5	11/18/2019	11/18/2020	52	5	100%	52	52	52	X

FORMATO No 2  
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Entidad: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA EDUA  
Representante Legal: Carolina Venenecis Valencia  
NIT-8900014243  
Períodos fiscales que cubre: 2013-2019  
Modalidad de Auditoría: Especial Valorización  
Fecha de Evaluación:  
30/12/2020

Número consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (Venas se 60 pasare)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objivos	Descripción de la Unidad de Medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha Inicialización	Fecha Terminación Metas	Plazo en semanas de las metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Por)	Puntaje Logrado por las metas (Por)	Puntaje Logrado por las metas (Por)	Puntaje asignado a las metas (Por)	Efectividad de la intervención	
																		SI	NO
17	1402003	"IRREGULARIDADES POR LA EXIGENCIA DE MARCAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA 007 DE 2015 -EDUA -(-.) En la revisión realizada en la etapa de ejecución de la auditoría especial de valorización por parte del equipo auditor y concordando con el estudio realizado al contrato de compra venta 07 de 2015, según los elementos analizados, se puede evidenciar lo siguiente: Desde su etapa pre contractual, en sus estudios previos, en sus especificaciones técnicas se establecieron que para la entrega de una marca en concreto, se entregó conjuntamente con un crono físico del por cuál solamente se podía presentar dicha evidencia en el desarrollo de la ejecución de la auditoría especial de valorización... (-.)"	Vulneración de los principios de transparencia y comparación de otros oferentes de la competencia en la igualdad de oportunidades para la presentación de propuestas, permitiendo que otras marcas se postulen al proceso y que cumplan con las mismas especificaciones y de hasta un valor económico menor.	Realizar procesos de capacitación y socialización en la normalidad vigente sobre contratación estatal	Dar cumplimiento a los principios de la contratación estatal tales como libre competencia, selección objetiva y transparencia.  Confiar con claridad desde la etapa pre contractual, en los estudios previos, las especificaciones del objeto a contratar, sin solicitar marcas en concreto; y los criterios de calificación permitan una evaluación objetiva de las propuestas.	Unidad	2	11/18/2019	11/18/2020	52	2	100%	52	52			X		
18	1601002	"FALTANTES EN INVENTARIO DE PRODUCTOS ADQUIRIDOS MEDIANTE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA No.007 DE 2015, FREDDY ALONSO GIRALDO / TECNOARMENIA-EDUA. (-.) De acuerdo al proceso de auditoría realizado en campo, se evidenció la no existencia material de todos los artículos o productos adquiridos mediante el Contrato de Compraventa No.007 del 8 de septiembre de 2015. Por lo cual, se procedió a realizar el debido seguimiento con los inventarios de la EDUA y la Secretaría de Infraestructura del Municipio (-.)"	Poca continuidad de personal encargado del mismo. Cambios en la administración del proyecto. Falta de comunicación entre las dependencias y/o entidades encargadas del proyecto, Falta de mecanismos de seguimiento, control y monitoreo sobre estos sistemas de información.	Revisión y seguimiento semestral al reporte de las novedades que se presentan en el inventario a cargo de la EDUA Ltda que permita soportar la baja o traslado de los bienes muebles a cargo y Lida para la adecuada ejecución de los recursos físicos de la entidad	Revisión y seguimiento semestral al reporte de las novedades que se presentan en el inventario a cargo de la EDUA Ltda que permita soportar la baja o traslado de los bienes muebles a cargo y Lida para la adecuada ejecución de los recursos físicos de la entidad	Unidad	1	11/18/2019	11/18/2020	52	1	100%	52	52			X		
19	1405002	"FALTA DE USO DE GARANTÍA EN EQUIPO DE CÓMPUTO ADQUIRIDO CON EL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 007 DE 2015 FREDDY ALONSO GIRALDO / TECNOARMENIA-EDUA. (-.) No se tramitó el debido procedimiento de solicitud de garantía ante el contratista del Contrato de compraventa No. 007 del 8 de septiembre del 2015, señor Freddy Alonso Giraldo/Tecnoarmenia, ni tampoco a la compañía que expidió la póliza de garantía, por uno de los equipos que presentó problemas, el pc para digitadores (-.)"	Poca continuidad de personal encargado del mismo. Cambios en la administración del proyecto. Comunicación deficiente entre las dependencias y/o entidades encargadas del proyecto, Falta de mecanismos de seguimiento, control y monitoreo sobre estos sistemas de información.	Verificar de manera trimestral los amparos y vigencias de las garantías establecidas en los contratos celebrados por la EDUA Ltda para tramitar oportunamente cualquier reclamación ante el contratista y/o compañía aseguradora.	Elaborar un acta de verificación trimestral para constatar los amparos y vigencias de las garantías de cada vez que se presente novedad en los bienes servicios contratados por la EDUA Ltda.	Unidad	1	11/18/2019	11/18/2020	52	1	100%	52	52					

FORMATO No 2  
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Entidad: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA EDUA  
Representante Legal: Carolina Venencia Valencina  
Perifoneos fiscales que cubre: 2013-2019  
Mediadora de Auditoría: Especial Valorización  
Fecha de Evaluación:

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (temas de 30 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Desconexión de la Unidad de Medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha Inicial de Metas	Fecha terminación de Metas	Plazo en semanas de las metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (por)	Puntaje Logrado por las metas (PUNVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Estado de las Metas
24		"IRREGULARIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO 05 DE JUNIO DE 2015... (..) La Contratación de desarrollo de la Auditoría especial de Valorización realizó un análisis al contrato de consultoría 05 del 11 de Junio de 2015... Se observaron irregularidades en el cumplimiento de obligaciones específicas del contrato.(...)"	gran número de recursos interpuso ante el municipio por temas relacionados con la actualización del proyecto genero una gran serie de reclamaciones. Incumplimiento o cumplimiento parcial del contrato y las obligaciones con la EDUA al no ejecutarse el proceso de valorización. Debilidades de control o supervisión sobre los contratos que no permiten advertir oportunamente las irregularidades. Falta de mecanismos de control.	Le no realización de una actualización del proyecto genero una gran serie de reclamaciones. Incumplimiento o cumplimiento parcial del contrato y las obligaciones con la EDUA al no ejecutarse el proceso de valorización. Debilidades de control o supervisión sobre los contratos que no permiten advertir oportunamente las irregularidades. Falta de mecanismos de control.	Realizar procesos de capacitación y/o socialización sobre supervisión de los contratos estatales.	Dar cumplimiento a los principios y lineamientos de la supervisión de la contratación estatal.	Ejercer la supervisión de los contratos dando cumplimiento a los deberes y obligaciones por parte de los responsables de proceso, gerente y supervisores conforme lo establecido en la normalidad.	Unidad	2	11/18/2019	11/18/2020	52	2	100%	52	52	52	X
25		"Incumplimiento de obligaciones derivadas de la ejecución del Contrato de Consultoría No.07 de 2015... (..) En desarrollo de la auditoría especial al plan de obras a financiar mediante la contribución de valorización en el Municipio de Armenia, se revisó y analizó el Contrato de Consultoría No.007 de 2015 desarrollado por la firma Barrero Ochoa y Asociados Ltda, el cual tuvo por objeto "Asesorar el proceso de la distribución del cobro de valorización, en los predios que hacen parte de la zona de beneficio autorizada mediante Acuerdo No.020 del 23 de Octubre de 2014", durante la revisión se observó que no se dio cumplimiento eficaz sobre algunas obligaciones contractuales relevantes para el proceso de implementación de la contribución de Valorización ( )"	control o supervisión sobre los contratos que no permiten advertir oportunamente las irregularidades, de mecanismos de seguimiento y monitoreo sobre los productos entregados por contratistas. Presunta manipulación de la información entregada por el contratista, Prevalenciamiento del interés particular sobre el interés general.	Uso ineficiente de recursos, Informes inexactos, poco útiles, Control inadecuado de actividades, Fallos de factor definitivo para la determinación de la contribución de valorización en cada predio, Recursos reconsideración interpuestos por los habitantes, Disminución del recaudo de la contribución, Desincentivo del plan de obras a desarrollarse.	Realizar procesos de capacitación y/o socialización sobre supervisión de los contratos estatales.	Dar cumplimiento a los principios y lineamientos de la supervisión de la contratación estatal.	Ejercer la supervisión de los contratos dando cumplimiento a los deberes y obligaciones por parte de los responsables de proceso, gerente y supervisores conforme lo establecido en la normalidad.	Unidad	2	11/18/2019	11/18/2020	52	2	100%	52	52	52	X
27		"USO INADECUADO DE RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA DEL FONDO MUNICIPAL... (..) Al revisar el contrato administrativo No.08 de 2017 firmado entre el Municipio de Armenia y la Empresa de Desarrollo Urbano EDUA, se observó que a partir de este se originaron 46 contratos, en su mayoría, bajo la modalidad de contratación directa de prestación de servicios. Uno de ellos fue el contrato de prestación de servicios No.046 de 2017 que fue ejecutado por la empresa Confipostal S.A.S; al revisar los soportes de las actas de recibo a la diligenciar No.1 y No.02 se observaron irregularidades en el proceso de entrega de cada mes por un valor total de \$91.653.136, determinándose así, un uso inadecuado de los recursos de valorización"	Desconocimiento de requisitos establecidos en el contrato municipal. Debilidades en la supervisión que no permiten advertir oportunamente el problema. Falta de mecanismos de seguimiento sobre los recursos de valorización. Mensaje de los recursos destinados a las obras de valorización.	Incumplimiento de disposiciones generales en el municipio, no contemplados en el presupuesto, Control de los recursos de valorización. Desviación de recursos con destino específico de los recursos de valorización. Mensaje de los recursos destinados a las obras de valorización.	Establecer formato de control de envío de correo certificado para garantizar el uso adecuado de los recursos a cargo de la EDUA Ltda.	Dar uso adecuado a los recursos que sean incluidos en el presupuesto de la EDUA Ltda. por medio de un control de todos los funcionarios que despachen correspondencia para confrontar con informes de supervisor para autorización de pagos	Elaboración de formato de control de envío de correo certificado.	Unidad	1	11/18/2019	12/31/2019	6	1	100%	6	6	6	X

FORMATO RS-2  
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Entidad: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA EDUA  
 Representante Legal: Carolina Venencia Valencia  
 NIT: 880001424-3  
 Períodos fiscales que cubre: 2013-2019  
 Modalidad de Auditoría: Especial Valorización  
 Fecha de Suscripción:  
 Fecha de Evaluación:

Número consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (no más de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las medidas	Denominación de la Unidad de medida de la meta	Unidades de medida de la meta	Fecha iniciación de las metas	Fecha terminación de las metas	Plazo en semanas de las metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas vencidas (POMV)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción	
																	SI	NO

Evaluación del Plan de Mejoramiento	
Puntajes base de Evaluación:	
Puntaje base de evaluación de cumplimiento	PREC
Puntaje base de evaluación de avance	PREC
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	481
Avance del plan de Mejoramiento	CPM = POCUM / PREC AP = PONT / PREA 89.14%

Condiciones:  
 Columnas de cálculo automático  
 Información suministrada en el Informe de la CGR  
 Celda con formato fecha: Día Mes Año  
 Filas de Totales

*Jorge Andrés Pulido Restrepo*

Elaboró: Jorge Andrés Pulido Restrepo